

DISPOSICIÓN N° 1

VISTO:

Que por decreto 3254/08 se aprobó la nueva estructura orgánica de ella Fiscalía de Estado de la Provincia de Santa Fe, incorporándose a la misma la Escuela de Abogados del Estado; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha norma se estableció como uno de los objetivos de la Escuela el de privilegiar la capacitación de los abogados que se desempeñan en el ámbito de la Fiscalía de Estado y en los distintos servicios jurídicos de la Administración;

Que a fin de cumplir con sus fines, resulta necesario un relevamiento de la planta profesional permanente, transitoria y/o contratada que se encuentra prestando asesoramiento jurídico en dicho ámbito;

Que, asimismo, dentro del proceso de enseñanza -aprendizaje propuesto para el adecuado funcionamiento de la Escuela de Abogados del Estado, se incorporará la utilización de plataformas educativas on line para lo que se requiere contar con un banco de datos a partir de la registración on line de los diversos profesionales;

Por ello

EL DECANO
DE LA ESCUELA DE ABOGADOS DEL ESTADO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Llévase a cabo el Primer Censo de Abogados del Estado de la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 2: Remítase nota a los Directores de Asuntos Jurídicos y Legales y Técnicos de cada repartición, a fin de que designen la/las personas responsables

DISPOSICIÓN N° 1

para el contacto directo con esta dependencia, a fin de facilitar la obtención de la información que en el futuro se requiera.

ARTÍCULO 3: Regístrese y archívese.

DESPACHO, 9 de febrero de 2009.